



ES COPIA

MENDOZA, 18 SET 2017

VISTO:

El contenido de las Justificaciones de Inasistencias, referidas a los Partes Nros. 22.602, 23.467, 23.550, 24.158, 24.270, 24.979, 25.015, 25.045 y 25.058 donde obran los pedidos de licencias con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 46° - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015 y Artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los períodos y las disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 46° - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015

- . OLIVENCIA, Luis Alberto -19.771- VEINTIOCHO (28) días corridos a partir del 08 de julio del año 2017.
- . OLIVENCIA, Luis Alberto -19.771- TREINTA (30) días corridos a partir del 05 de agosto del año 2017.
- . GUIASOLA, Luis Enrique -21.269- CUARENTA (40) días corridos a partir del 07 de agosto del año 2017.
- . UNGARO, Ricardo -24.252- DIECISIETE (17) días corridos a partir del 23 de agosto del año 2017.
- . SANTILLAN, María José -25.756- DIEZ (10) días corridos a partir del 09 de agosto del año 2017.
- . SANTILLAN, María José -25.756- DOCE (12) días corridos a partir del 19 de agosto del año 2017.

Artículo 93° - Decreto Nacional N° 366/2006

- . TEJADA, Francisco Alejandro -17.471- NOVENTA (90) días corridos a partir del 15 de junio del año 2017.
- . MORENO, Ángel Eduardo -24.089- SIETE (07) días corridos a partir del 01 de julio del año 2017.
- . CALDERON, Emma Daniela -19.597- TREINTA (30) días corridos a partir del 24 de agosto del año 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 449/17



ES COPIA

Ing. ROQUE E. D'AMBROSIO
SECRETARIO ACADÉMICO

RAFAEL DANIEL BRONDO
Director, Despacho y Gestión Administrativa

1 de 1

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO